

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2017-R.- CALLAO, 02 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 049-2017-UNAC/OCI (Expediente N° 01045410) recibido el 23 de enero de 2017, por el cual el CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, Jefe del Órgano de Control Institucional de nuestra Universidad, solicita hacer uso de sus vacaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional, CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, manifiesta que hará uso de su periodo vacacional, desde el 23 de enero al 28 de febrero de 2017, solicitando formalizar la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional a la CPC WILMA ESCALANTE ORTIZ;

Que, de conformidad con el numeral 7, 7.2.6 Encargo de la Jefatura del OCI, literal B. Encargo de Funciones de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL de fecha 21 de abril de 2015, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, es viable la atención de lo solicitado por el recurrente, así como encargar esta Oficina a la CPC WILMA ESCALANTE ORTIZ;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 049-2017-UNAC/OCI recibido el 23 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, al **CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS**, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, vacaciones, del 23 de enero al 28 de febrero de 2017.
- 2º **ENCARGAR**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao a la **CPC WILMA ESCALANTE ORTIZ**, Auditora asignada a dicha dependencia, del 23 de enero al 28 de febrero de 2017, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General



Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico – administrativas de la Universidad.